



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 06 de julio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 107-2022-MVMT, respecto a la Encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2022-MVMT de fecha 06 de julio de 2022, se concluyó la designación del Abg. Ángel Roberto Aguilar Chuima en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia Municipal, es necesario Encargar la citada Oficina a un funcionario idóneo hasta que se designe al titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** al Abg. **ÁNGEL ROBERTO AGUILAR CHUIMA** - Gerente de Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y al Abg. Ángel Roberto Aguilar Chuima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Eloy Chavez Hernandez
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE